



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2019

ANGOL,

1536 //

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña TERESA DEL CARMEN GALINDO ALARCON, RUT. N° 04.654.801-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203665.

b) El convenio de pago n° 84/2019 efectuado el 08 de mayo de 2.019, por deuda patente comercial Segundo Periodo año 2017; Primer periodo año 2018; Segundo periodo año 2018 y Primer periodo año 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de junio de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.019, la Patente Comercial, Rol N° 203665, que figura a nombre de doña TERESA DEL CARMEN GALINDO ALARCON.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Teresa del Carmen Galindo Alarcon.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 657083